



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
IPACOO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Central Tel. > 524.8800
Bocas del Toro > 758.8111
Coclé > 997.9291
Colón > 475.1300
Chiriquí > 774.7156
Darién > 299.6896
Herrera > 996.3091
Los Santos > 994.6301
Panamá > 501.4454
Veraguas > 998.4531
APARTADO 0823-02017
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

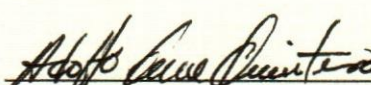
CIRCULAR
D.E. / D.A.C. / N° 0020 / 2020

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO

ENTIDADES AUXILIARES

CUALQUIER OTRA ENTIDAD COOPERATIVA QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DE:


Mgtr. ADOLFO C. QUINTERO
DIRECTOR EJECUTIVO



ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LIQUIDEZ MENSUAL

FECHA: 19 de junio de 2020

Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Nos permitimos reiterarles a todas las cooperativas de ahorro y crédito y de servicios múltiples o integrales que desarrollen la actividad de ahorro y crédito, y cualquier otra organización cooperativa que realice la actividad de intermediación financiera, el cumplimiento de la **Circular D.E/ D.A.C/N°009/2020** con respecto al Reporte de Liquidez Mensual, de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Descargar el documento en la página web del IPACOO ingresando a <https://www.ipacooop.gob.pa/index.php/supervision/reportes/reporte-de-liquidez-mensual>. El reporte de liquidez está en formato de Excel, debe guardar el documento con el siguiente nombre: Reporte de Liquidez Versión 1.0 **Nombre de la Cooperativa**.
2. Completar cada campo de información, no dejar espacios en blanco, en el caso que no aplique la información, la cooperativa debe colocar 0.
3. Una vez finalice el proceso de llenar el documento, proceda a enviarlo a las siguientes direcciones de correo electrónico: astrid.hidalgo@ipacooop.gob.pa ; rbalma@ipacooop.gob.pa
4. Colocar en el asunto del correo electrónico: Reporte de Liquidez/**Nombre de la Cooperativa**.
5. Periodicidad del reporte es **MENSUAL** y deberá enviarse dentro de los 15 días hábiles de cada mes, posterior al cierre del mes que se reporta.

INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO

Continuación

6. El reporte de liquidez debe ser remitido con los respectivos informes financieros del mes reportado. En caso de requerir ampliación de la información financiera, se le solicitará por correo electrónico.
7. Para consultas, favor escribir a los correos electrónicos señalados en el punto No. 3, o llamar al número de teléfono 524-8893.

Adicional, se les informa que a partir de la fecha el reporte de liquidez MENSUAL será enviado únicamente a la Dirección de Auditoría de Cooperativas, a los correos electrónicos señalados en el punto N° 3, por lo tanto, no será necesario enviar el reporte impreso a la Dirección de Auditoría o a las Direcciones Provinciales.

Agradecemos a la Junta de Directores y al Señor Gerente impartir las instrucciones para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente